

Remitida fotocopia en el día de la
fecha a ALCALDE, P.P. FUNDADA
G. CIUDADANOS SANTA PEREZ.

Yecla a 27-9-17

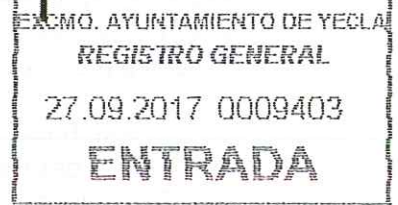
El Secretario Acctal.



Grupo Municipal Socialista



PSOE



PROPOSICIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA AL PLENO ORDINARIO DE LA CORPORACIÓN RELACIONADA CON LA LEY 2/2017, DE 13 DE FEBRERO, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL Y DEL EMPLEO A TRAVÉS DE LA LIBERALIZACIÓN Y DE LA SUPRESIÓN DE CARGAS BUROCRÁTICAS.

Exposición de Motivos

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia aprobó el 20 de Abril de 2016, el Decreto Ley nº2/2016 de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas. Decreto Ley, que fue convalidado por la Asamblea Regional de Murcia y publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 218, de 19 de Septiembre de 2016.

Apenas dos meses después, el 17 de Noviembre, se dictaminó la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua al Proyecto de Ley en la Asamblea Regional, al que el Grupo Parlamentario Socialista presentó un total de 35 enmiendas, todas ellas desestimadas; entendiéndose que no se defendía el interés general y que quedaba constancia de una clara desprotección del Medio Ambiente.

Esta Ley, ha desregularizado y en muchos casos eliminado un total de 84 artículos, 2 Disposiciones Adicionales y una transitoria de la Ley 4/2009, de 14 de Mayo, de Protección Ambiental Integrada. Esta profunda modificación, ha sido realizada sin que se haya presentado un sólo informe de carácter jurídico o técnico, tanto ambiental como de salud pública, que justifique este drástico cambio en el proyecto de Ley.

Cambios tan importantes como los que recoge en sus anexos, dónde dice qué actividades están sujetas a declaraciones responsables y cuales a licencias de actividades sin necesidad de informes de ninguna clase que justifiquen si perjudica al Medio Ambiente dicha actividad. Cambios perjudiciales para la salud y que ignora las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud en materia de emisión de ruidos máximos. Cambios laborales, también, con la liberalización de los horarios de los comercios y que perjudica no solo a los trabajadores sino también a los pequeños y medianos comerciantes.

Pero también, esta ley, contradice en ocasiones a la legislación estatal, por ejemplo, en el artículo 64. Procedimiento de licencia de actividad, en el apartado 3, establece que el silencio administrativo tendrá carácter estimatorio, contradiciendo a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común que establece que ese silencio administrativo, tiene efecto desestimatorio.

También vulnera al artículo 149.1.18 de la Constitución Española y, de nuevo, contradice la Ley 39/2015 en su artículo 70, apartado 3, con la rubrica "*Presentación de declaración responsable de actividad*", según el cual, con una simple declaración responsable dónde el interesado afirma cumplir la normativa que sea aplicable, se le concede dicha licencia, siendo así mucho más laxa en cuanto a requerimientos de documentación y vulnerando la Constitución, como decimos, ya que es el Estado quien tiene atribuida la competencia exclusiva en la regulación del procedimiento administrativo común, estándole vedado al legislador autonómico cualquier regulación que contradiga en todo o en parte a la estatal.

Así hasta un total de 8 casos de inconstitucionalidad que los Diputados y Diputadas Socialistas del Congreso de los Diputados han recurrido al Tribunal Constitucional y que ha sido admitido a trámite, recurso que adjuntamos en esta proposición.

Según recientes declaraciones del presidente de la Comunidad Autónoma, antes de finales de 2017, se aprobará una nueva ley de simplificación administrativa, que aspira a reducir en un 30% el papeleo para abrir una empresa, pero nos tememos que se pretende hacer mediante un alto precio medioambiental y laboral, ignorando la necesaria transición ecológica de nuestra economía.

Este Grupo Municipal está de acuerdo en que hay que simplificar al máximo todos los trámites a los ciudadanos y a los emprendedores, con el objetivo de generar empleo y dinamizar la economía, pero ello no puede hacerse a costa de sacrificar nuestro patrimonio medioambiental ni los derechos laborales de los trabajadores a través de una desregularización feroz y sin garantías. Este objetivo debe conseguirse eliminando trámites innecesarios y duplicidades y, especialmente, dotando a las administraciones de los recursos necesarios y haciéndolas más eficientes, a través de una adecuada fiscalización del uso de estos recursos.

Así mismo y a tenor de la especial sensibilidad social mostrada por la ciudadanía de Yecla en los últimos meses ante los riesgos de expolio de recursos medioambientales de nuestro entorno y la contaminación y sobre-explotación de nuestros acuíferos a través de explotaciones intensivas agrícolas y ganaderas impropias de nuestro ecosistema, consideramos que el Ayuntamiento de Yecla debe realizar un seguimiento y expresar una máxima oposición ante las diferentes iniciativas legislativas competentes que puedan recortar, como es el caso, hasta 84 artículos de protección medioambiental.

Por todo lo cual, El Grupo Municipal Socialista, eleva al Pleno Ordinario de la Corporación, la siguiente **PROPOSICIÓN** para su debate y aprobación, si procede:

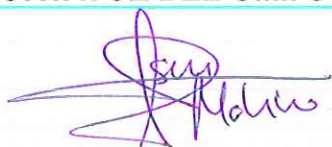
1º.- Que el Ayuntamiento en pleno, apoye el recurso de inconstitucionalidad presentado por los Diputados y Diputadas del Grupo Parlamentario Socialista, contra las disposiciones que pueden ser inconstitucionales del Decreto Ley nº2/2016 de medidas urgentes para la reactivación de la actividad empresarial y del empleo a través de la liberalización y de la supresión de cargas burocráticas que se mencionan en dicho recurso de inconstitucionalidad.

2º.- Que el Ayuntamiento en pleno, solicite ante las intenciones manifestadas por el Gobierno Regional de abordar legislativamente nuevas actuaciones al respecto, trasladar la consideración de la Corporación Municipal de Yecla, la necesidad de un cortafuego legal ante las Explotaciones intensivas, tanto agrícolas como ganaderas, que puedan perjudicar nuestros acuíferos.

3°.- Que el Alcalde de Yecla, en vez del apoyo a dichos recortes que defendió como Diputado Regional en su intervención el pasado 17 de Noviembre de 2016, manifieste en el Parlamento Autonómico su rechazo a tales recortes medioambientales, y defienda esta moción ante el consenso que esta Corporación viene teniendo para seguir trabajando en contra de actividades intensivas que pongan en riesgo la sostenibilidad de nuestro término municipal.

En Yecla, a 27 de septiembre de 2017.

LA PORTAVOZ DEL G.M. Socialista.



Fdo.: Asunción Molina Bautista.

